



1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	Cosechando valores adecuados a una alimentación saludable (PAE)	VIGENCIA:	2025
ÁREAS RELACIONADAS:	Todas las áreas		
RESPONSABLES Y/ O INTEGRANTES:	María Yonny Mosquera y Adriana María Osorio Arango		

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

¿Cómo apoyar en las labores del programa de alimentación escolar dentro de la institución para garantizar un buen aprovechamiento por parte de los estudiantes?

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto del PAE tiene que ver con aquellas áreas que nos permiten desarrollar nuestra humanidad incluyendo la buena convivencia y un correcto desarrollo. El proyecto funciona como eje fundamental para el desarrollo integral del ser humano ya que este permite que los estudiantes puedan tener una buena alimentación y así mismo aprender que es lo adecuado para ellos en la tabla de alimentos. Nos permite que el niño, niña y adolescente participe en actividades que ayudan a su desarrollo y contribuye también a la participación activa del consumo de los alimentos dados en este programa. Es así que este proyecto forma parte del mejoramiento del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Cas y la Sección Contranal permitiendo que ellos aprendan a consumir los aportes nutricionales necesarios para la vida saludable. Además, se da la articulación con todas las áreas que nos permiten complementar una vida sana y un correcto desarrollo.

En el Municipio de Medellín se han estado desarrollando proyectos en donde se incluye la alimentación escolar (PAE) el cual beneficia a nuestra institución que cumple la modalidad de jornada única como un medio para mejorar la calidad de vida, se priorizan los estudiantes de transición y básica primaria con cobertura de 100% y los estudiantes de media técnica con una alimentación balanceada y oportuna. Este proyecto se desarrolla como modalidad de complemento alimentario tipo almuerzo y vaso de leche. En la Institución se ha desarrollado esta actividad con resultados satisfactorios, atendiendo a las necesidades de alimentación de los estudiantes seleccionados.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir, mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población escolarizada de 5 a 17 años de edad, con problemas de desnutrición y vulnerabilidad social, durante el calendario escolar en el municipio de Medellín, mediante el suministro de un complemento hasta un 30% del requerimiento nutricional diario del escolar, por medio de alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas del orden local, regional, nacional y del sector privado, facilitando procesos de educación, organización y autogestión a nivel individual, familiar y social al 80% de los beneficiarios del Programa de Restaurante Escolar, mediante capacitación, ase



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

soría, seguimiento y control

- Promover programas tendientes a educar a los escolares, y a su grupo familiar, buscando mejorar sus hábitos alimenticios, contribuyendo así a elevar su calidad y estilos de vida saludables.
- Promover procesos de participación y autogestión comunitaria, buscando generar en el sentido de pertenencia para con el programa y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio.
- Establecer controles que permitan verificar la optimización de los recursos financieros en el programa por parte de los comités administrativos.
- Vigilar el poder nutricional e higiénico del alimento a ofrecer.

MARCO TEÓRICO LEGAL.

El Programa de Alimentación Escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia al Sistema Educativo Teniendo en cuenta que los estudiantes requieren mantenerse en las instituciones educativas, dadas las marcas desiguales evidencias en Colombia en aras de garantizar y fortalecer la permanencia de los escolares, se han desarrollado estrategias con la finalidad de atenuar las brechas económicas y geográficas que obstaculizan el goce del derecho fundamental a la educación en la Institución Educativa Casd Programa de alimentación - PAE

La alimentación escolar se incluye en las instituciones escolares como un medio para lograr un mejor desempeño educativo de los estudiantes. Este programa de alimentación Escolar consiste en el suministro organizado de alimentos a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas públicas y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias nutricionales de salud, formativas, relacionadas, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo y a la formación de estilo de vida saludables. es responsabilidad del estado permitir un mejoramiento y un buen desarrollo y equidad de los estudiantes y así mejorar una vida familiar; los proyectos de complementación alimentaria desarrolladas por el Municipio de Medellín, son un apoyo para para las comunidades beneficiadas y así cumplen con el mandato constitucional de apoyo a los menores brindándoles una alimentación en la institución educativa

Nutrición: consiste en la reincorporación y transformación de materia y energía de los organismos para que puedan llevar a cabo tres procesos fundamentales: mantenimiento de las condiciones internas, desarrollo y movimiento, manteniendo el equilibrio homeostático del organismo a nivel molecular y microscópico Alimentos: Es cualquier sustancia consumida para proporcionar apoyo nutricional a un ser vivo. Los alimentos suelen ser de origen vegetal, animal o fúngico y contienen nutrientes esenciales, como carbohidratos, grasas, proteínas, vitaminas o minerales

La Prevención en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación-, hace explícito el papel del sector educativo en los temas relacionados con la salud, el ambiente y los estilos de vida define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una



Institución Educativa Casd y la Sección Contranal Programa de alimentación - PAE ,función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

MARCO NORMATIVO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tenido algunas etapas, destacando En los años 2011 – 2012 se realizó el diseño del plan de transferencia entre el ICBF y el PAE, todo esto enmarcado en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, y se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales” Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa. Para el año 2013 el MEN asume la ejecución y desarrollo del plan enmarcado dentro de la ley 1450 de 2011 En el año 2016 la operación del PAE se hace según lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, bajo los principios de corresponsabilidad, cofinanciación, bolsa común y articulación de todos los actores

5. METODOLOGÍA

Mediante la organización del Proyecto de alimentación escolar (PAE) contando con la participación del Rector, coordinadores, Docentes, estudiantes y padres de familia, se promueve la participación y control social, generando en la comunidad sentido de pertenencia con el proyecto y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio. Esta participación se promueve a través de actividades que permite integrar a los sectores de la comunidad educativa. Este proyecto cuenta con personal a cargo principalmente dos directivos de la institución y los docentes que se encargan del buen funcionamiento del PAE en cada sede, que involucra a otros actores tales como: Rector, Supervisores - Contratistas, Manipuladoras de alimentos, Padres de familias, Docentes de acompañamiento y CAE .

6. RECURSOS

8.1 Humanos

Con el fin de dar cumplimiento al programa de alimentación escolar, se cuenta con un comité de alimentación escolar (CAE) conformado por: El rector ,docentes de apoyo al programa, padres de familia procesadoras, Operadores (AGG) Niños, niñas y adolescentes incluidos en el programa, beneficiarios titulares de derecho y suplentes.

8.2 Espacios Físicos

- Un salón comedor amplio en cada una de las sedes, un espacio adecuado para el almacenamiento y preparación de los alimentos. - Debe gozar de un ambiente agradable y acogedor al igual que

Correo electrónico: ie.casdmedellin@gmail.com // ie.casd@medellin.gov.co

Calle 99 # 72-192 Barrio Pedregal. Medellín, Antioquia.



perfectamente higienizado. - Debe poseer los recipientes básicos de reciclaje de desechos sólidos al igual que una debida clasificación recipiente verde para desechos orgánicos, amarillo para cartón y papel y azul para vidrio y otros materiales. - También debe estar dotada la institución de los implementos básicos como: platos, pocillos, cucharas, cubiertos, ollas, licuadoras, fogón a gas, estufa, nevera, sartenes, cacerolas, cuchillos, espátulas, coladores, bandejas, mesas, sillas, canastas, gabinetes, estantes, armarios, utensilios de aseo, traperas, escobas, cepillos, esponjas, papel, jabón, desinfectante.

8.3 Financieros

El municipio de Medellín aporta económicamente para el desarrollo del proyecto -Minutas diarias y suficientes. -Dotación de implementos propios de los proyectos.

9. BIBLIOGRAFÍA.

Lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (PAE). Mayo 2013

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PROG	REAL
Publicidad en todos los grupos de la jornada única sobre el servicio del restaurante Escolar y del vaso de leche	Crear conciencia en los estudiantes de la importancia de consumir una alimentación saludable .	Docentes del PAE	Tecnológicos	13 al 17 de enero	20 al 24 de enero
Elaboración de listas con los integrantes de ambos servicios por medio del SIMAT para ser enviadas al municipio de Medellín	Identificar estudiantes que cumplen requisitos para ser titulares de derecho y elaborar los listados	Docentes del PAE	Tecnológicos y papelería	27 de enero al 7 de febrero	Lunes 3 de febrero
Reunión de integrantes del proyecto	Revisión del cronograma y planeación del CAE	Integrantes del proyecto	Humanos y computador	15 de febrero	15 de febrero



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
CASD**

José María
Espinosa Prieto

DAF – FO11
VERSIÓN: 02



Página 5 de 6

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PROG	REAL
Campañas de alimentación saludable y grupos de alimentos.	Crear conciencia en los estudiantes de la importancia de consumir una alimentación saludable y aprender a incluir en su alimentación diaria todos los grupos de alimentos.	Docentes del PAE	Carteleras Computador Video Beam	6 al 8 de marzo 8 al 12 de julio 9 al 13 de septiembre 21 al 25 de octubre	6 al 8 de marzo 8 al 12 de julio 9 al 13 de septiembre 21 al 25 de octubre
Reunión de comité de alimentación escolar (CAE)	Realizar el acta de inicio del comité de alimentación escolar Socializar estrategias del PAE	Docentes del PAE Profesional del programa	Tecnológicos y papelería	Abril 10 Junio 12 Agosto 12 Octubre 30	Abril 10 Junio 12 Agosto 12.
Únete a la campaña adopta un alimento saludable	Motivar a los estudiantes para que adopten, consulten y expongan ante sus compañeros de una manera creativa un alimento saludable, con el fin de incentivar en ellos y en los que los rodean su consumo	Integrantes del proyecto y docentes	Material desecho	24 de julio	Julio 31

11. SEGUIMIENTO

RESPONSABLE: _____

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
CASD**

José María
Espinosa Prieto

DAF – FO11
VERSIÓN: 02



Página 6 de 6

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO

12. EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS)

LOGROS ALCANZADOS
ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS
ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES
RECOMENDACIONES

13. ANEXOS